CONTRATO N° 13/2022- ADQUISICION DE DESMALEZADORAS

Entre MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, domiciliada en AV. JULIO CIANCION E/JUANA MARIA DE LARA Y DR. ORSCAR SERVIN, República del Paraguay, representada para este acto por EL SEÑOR GILDO SOCOLOSKI INTENDENTE MUNICIPAL, con Cédula de Identidad No 6.302.349, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **JP ADQUISICIONES Y CONSTRUCCIONES RUC.:2.314.904-3**, domiciliada en SALTO DEL GUAIRA, República del Paraguay, representada para este acto por JULIO CESAR PERALTA, con Cédula de Identidad No 2.314.904, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICION DESMALEZADORAS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato
El objeto del contrato es:

ADQUISICION DESMALEZADORAS ID 410464.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID No: 410464. ----------

Procedimiento de contratación
El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA No 13/2022, convocado por la MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°43/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

JP CONSTRUCCIONES
RUC: 2314904-3
Cel: (0984) 725 304

ROGELIO MIÑO DIAZ
Secretario General

GILDO SOCOLOSKI
Intendente Municipal

Empresa 1 -JP CONSTRUCCIONES RUC.:2.314.904-3									
Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad	PRESENTACION	Cant	PROCED	Marca	Precio Unitario	P. Total
1	27112014-001	DESMALEZADORA	Unidad	UNIDAD	10	BRASIL	STHIL	3.700.000	37.000.000
		PRECIO TOTAL							37.000.000

Total: TREINTA Y SIETE MILLONES----------
El monto total del presente contrato asciende a la suma de: TREINTA Y SIETE MILLONES.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

DESDE LA FIRMA HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:
JEFATURA DE ASEO URBANO

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el

JP CONSTRUCCIONES
RUC: 2314904-3
Cel: (0984) 725 304

ROGELIO MIÑO DIAZ
Secretario General

GILDO SOCOLOSKI
Intendente

artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _Francisco Caballero Alvarez República del Paraguay al día 17 mes MAYO y año DOS MIL VEINTIDOS.

JP CONSTRUCCIONES
RUC: 80014904-3
Tel.: (0984) 725 304

JP ADQUISICIONES

GILDO SOCOLOSKI
INTENDENTE MUNICIPAL

ROGELIO MIÑO DIAZ
SECRETARIO GENERAL